Despacho del
**GOBERNADOR**

República de Colombia

# RESOLUCION Nº 3388 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión, se asignan viáticos

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto Nº 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

## CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.421.198 de Bogotá, se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en el Despacho del Gobernador y debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento de Arauca.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1950/73, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la comisión al doctor **CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO,** para que se traslade a la ciudad de Yopal - Casanare, durante los días 29 y 30 de octubre de 2019, con el fin de asistir *a la* ***Convocatoria Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, que se efectuará en la sede principal de CORPORINOQUIA en Yopal - Casanare.***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento de viáticos, el comisionado deberá presentar copia de la Resolución de Comisión, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en la presente resolución, los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 01 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos a razón de $258.320.00 por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos. Total $387.480.00).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 29 OCT 2019

**RICARDO ALVARADO BESTENE**
Gobernador del Departamento Arauca

*Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho*